República Argentina Ministerio de Seguridad de la Nación Estadísticas Criminales en la República Argentina – Año 2016 Informe **Junio 2017**

Índice

Agradecin	nientos	5
Resumen	ejecutivo	6
Introducc	ión	8
	dísticas del Sistema Nacional de Información Criminal (República Argentina, Año	
1.1.	Síntesis de las víctimas de delitos y de los hechos delictivos registrados	8
1.2.	Víctimas de delitos contra las personas y contra la integridad sexual	12
1.2.1.	Homicidios dolosos, lesiones dolosas y amenazas	14
1.2.2.	Homicidios culposos y lesiones culposas en siniestros viales	17
1.2.3.	Violaciones y otros delitos contra la integridad sexual	19
1.3.	Delitos contra la propiedad	20
2. Estad	dísticas sobre trata de personas (República Argentina, Año 2016)	23
Conclusio	nes	25
Anexo		26
1.	Fuentes y descripción de las estadísticas criminales	26
1.1.	Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC)	26
1.2. (SIST	Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas RATA)	31
2	Como interpretar las estadísticas criminales	33

Tablas y Gráficos
Tabla 1. Hechos delictuosos registrados y Víctimas de delitos, según tipo de delito.
República Argentina. Año 2016. En valores absolutos y tasas por cada 100.000
habitantes9
Gráfico 1. Tasas por cada 100.000 habitantes de hechos delictivos, víctimas de delitos
contra las personas, víctimas de delitos contra la integridad sexual, y delitos contra la
propiedad. República Argentina. Años 2015 y 201611
Gráfico 2a. Distribución de las víctimas de homicidios, por tipo de homicidios. República
Argentina. Año 2015. En porcentaje del total de homicidios
Gráfico 2b. Distribución de las víctimas de homicidios, por tipo de homicidios. República
Argentina. Año 2016. En porcentaje del total de homicidios
Gráfico 3a. Tasas por cada 100.000 habitantes de víctimas de homicidios dolosos.
República Argentina. Años 2015 y 2016
Gráfico 3b. Tasas por cada 100.000 habitantes de homicidios dolosos a nivel
internacional. República Argentina (2016) y otros países (Ultimo año disponible) 15
Gráfico 4. Tasas por cada 100.000 habitantes de víctimas de lesiones dolosas y de
amenazas. República Argentina. Años 2015 y 2016
Gráfico 5. Tasas por cada 100.000 habitantes de víctimas de homicidios culposos en
siniestros viales. República Argentina. Años 2015 y 2016
Gráfico 6. Tasas por cada 100.000 habitantes de víctimas de lesiones culposas en
siniestros viales. República Argentina. Años 2015 y 2016
Gráfico 7. Tasas por cada 100.000 habitantes de víctimas de violaciones y otros delitos
contra la integridad sexual. República Argentina. Años 2015 y 2016 19
Gráfico 8a. Distribución de los delitos contra la propiedad, por tipo de delito. República
Argentina. Año 2015. En porcentajes20
Gráfico 8b. Distribución de los delitos contra la propiedad, por tipo de delito. República
Argentina. Año 2016. En porcentajes21
Gráfico 9. Tasas por cada 100.000 habitantes de robos (incluyendo tentativas) y hurtos
(incluyendo tentativas). República Argentina. Años 2015 y 2016

Tabla 2. Total de víctimas de trata o	de personas identificadas como tal por la Oficina	de
Rescate o una de las cuatro Fuerza	s Federales, por provincia de captación y provin	cia
de origen. República Argentina. Año	2016	24



Agradecimientos

El presente informe no habría sido posible sin el fuerte compromiso y el esfuerzo de las autoridades y personal de:

- los Ministerios de Seguridad y las Policías de las 23 Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
- la Policía Federal Argentina, la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval y la Policía de Seguridad Aeroportuaria,

Resumen ejecutivo

- La tasa del **total de los hechos delictivos**¹ disminuyó del 6% entre 2015 y 2016, pasando de 3.636 hechos por 100.000 habitantes en 2015 a 3.434 en 2016.
- Con respecto a los delitos contra las personas, los hechos más sobresalientes son los siguientes:
 - La tasa de víctimas de homicidios dolosos disminuyó de un 9% entre 2015 y 2016, pasando de 6,6 víctimas por 100.000 habitantes a 6.
 - La tasa de víctimas de lesiones dolosas disminuyó un 22% durante este mismo periodo, pasando de 440 víctimas por 100.000 habitantes en 2015 a 342 en 2016.
 - La tasa de amenaza pasó de 450 hechos por 100.000 habitantes en 2015 a 389 en 2016². El descenso fue del 14%.
 - La tasa de víctimas de homicidios culposos en siniestros viales registró una leve disminución: pasó de 10,1 víctimas por 100.000 habitantes en 2015 a 9,7 en 2016, lo que representa una disminución del 4%.
 - La tasa de víctimas de lesiones culposas en siniestros viales pasó de 227 víctimas por 100.000 habitantes en 2015 a 242 en 2016, lo que representa un aumento del 7%.

¹ El total de los hechos delictivos corresponde a la suma de las 29 primeras categorías delictuales del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC).

² Cabe aclarar que, a la diferencia de las otras categorías que conforman los delitos contra las personas y que se refieren a víctimas, la categoría de "Amenazas" se refiere a hechos.

- La tasa de víctimas de violaciones pasó de 8,7 víctimas por 100.000 habitantes en 2015 a 8,5 en 2016, lo que representa una disminución del 2%.
- La tasa de víctimas de otros delitos contra la integridad sexual³ pasó de 31,3 víctimas por 100.000 habitantes en 2015 a 21,3 en 2016, lo que marca un descenso del 32%.
- Con respecto a los delitos contra la propiedad, los hechos más sobresalientes son los siguientes:
 - La tasa de robo (incluyendo las tentativas) disminuyó un 3% entre 2015 y 2016, pasando de 1.097 hechos por 100.000 habitantes a 1.066 hechos en 2016.
 - La tasa de hurto (incluyendo las tentativas) disminuyó también entre 2015 y 2016, un 1%, pasando de 653 hechos por 100.000 habitantes a 654.
 - La tasa del total de los delitos contra la propiedad⁴ disminuyó un 3% entre 2015 y 2016, pasando de 1.999 hechos por 100.000 habitantes a 1.942.
- Con respecto a la trata de personas, en 2016, 709 personas han sido identificadas como víctimas de la trata de personas por la Oficina de Rescate o una de las cuatro Fuerzas Federales. Con respecto al 2015, marca una disminución de 33%. En 2016, 174 personas han sido imputadas por trata de personas. Al menos el 47% de estos detenidos lo han sido por trata sexual, al menos el 42% por trata laboral.

³ La categoría del SNIC denominada "otros delitos contra la integridad sexual" se refiere a los intentos de violación, estupros, corrupciones, abusos deshonestos, ultrajes al pudor y raptos.

⁴ El total de los delitos contra la propiedad corresponde a la suma de los hechos correspondiendo a las categorías 15 a 21 del SNIC.

Introducción

El presente informe realizado por la Dirección Nacional de Estadística Criminal dependiente de la Subsecretaría de Estadística Criminal da cuenta de las estadísticas criminales en la República Argentina para el año 2016. En una primera etapa se describen las estadísticas del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), poniendo el enfoque en los delitos de mayor interés: delitos contra las personas y la integridad sexual por un lado, delitos contra la propiedad por el otro. Se les compara con las estadísticas del 2015. En una segunda etapa se presentan los datos disponibles sobre los delitos federales de mayor relevancia: la trata de personas y el narcotráfico.

1. Estadísticas del Sistema Nacional de Información Criminal (República Argentina, Año 2016)⁵

1.1. Síntesis de las víctimas de delitos y de los hechos delictivos registrados

La Tabla 1 presenta las cantidades y las tasas por cada 100.000 de las 31 categorías correspondiendo a hechos delictuosos o violentos (suicidios) que conforman el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC)⁶⁷.

⁻

⁵ Para más detalle sobre el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), véase el Anexo de este informe.

⁶ Para la definición exacta de cada una de las 31 categorías, véase el Anexo.

⁷ Para la distribución de los hechos delictivos registrados y las víctimas de delito entre las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, véase el *Informe del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC): Año 2016*.

Tabla 1. Hechos delictuosos registrados y Víctimas de delitos, según tipo de delito. República Argentina. Año 2016. En valores absolutos y tasas por cada 100.000 habitantes.

No.		Hechos		Víctimas	
	TIPO DE DELITO	Cant.	Tasa	Cant.	Tasa
	Delitos contra las personas				
1	Homicidios dolosos	2.583	5,9	2.605	6,0
2	Homicidios dolosos en grado de tentativa	1.657	3,8	1.779	4,1
3	Homicidios culposos en siniestros viales	3.860	8,9	4.207	9,7
4	Homicidios culposos por otros hechos	463	1,1	492	1,1
5	Lesiones dolosas	142.986	328,0	149.077	342,0
6	Lesiones culposas en siniestros viales	92.936	213,2	105.632	242,3
7	Lesiones culposas por otros hechos	13.146	30,2	13.728	31,5
8	Otros delitos contra las personas	55.010	126,2	55.802	128,0
	Delitos contra el honor y la integridad sexual				
9	Delitos contra el honor	627	1,4	637	1,5
10	Violaciones	3.576	8,2	3.717	8,5
11	Otros delitos contra la integridad sexual	8.848	20,3	9.266	21,3
12	Delitos contra el estado civil	97	0,2		
	Delitos contra la libertad				
13	Amenazas	169.351	388,5		
14	Otros delitos contra la libertad	12.165	27,9		
	Delitos contra la propiedad				
15	Robos (excluye los agravados por el resultado de lesiones y/o muertes)	423.744	972,1		
16	Tentativas de robo (excluye las agravadas por el res. de lesiones y/o muerte)	30.268	69,4		
17	Robos agravados por el resultado de lesiones y/o muertes	9.733	22,3		
18	Tentativas de robo agravado por el resultado de lesiones y/o muertes	1.005	2,3		
19	Hurtos	270.125	619,7		
20	Tentativas de hurto	10.392	23,8		
21	Otros delitos contra la propiedad	101.213	232,2		
	Delitos contra el Estado y la comunidad				
22	-	15 761	26.2		
22	Delitos contra la seguridad pública	15.761	36,2		
23	Delitos contra el orden público	9.248	21,2		
24	Delitos contra la seguridad de la nación	83	0,2		
25	Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional	428	1,0		
26	Delitos contra la administración pública	37.259	85,5		
27	Delitos contra la fe pública	6.921	15,9		

28	Ley 23.737 (estupefacientes)	37.559 86,2
29	Otros delitos previstos en leyes especiales	36.065 82,7
	Sub Total Hechos Delictivos	1.497.109 3434,5
30	Figuras contravencionales	103.874 238,3
31	Suicidios (consumados)	2.990 6,9

Fuente: Informe del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC). Año 2016.

Nota: Hay delitos por los cuales se contabilizan tanto cantidad de hechos como de víctimas y es por ello que están presentados en forma separada en esta tabla. Mientras que en los que sólo se contabilizan hechos se puso simplemente dicha cifra. Las tasas se calcularon a partir de la proyección poblacional elaborada por el INDEC para el año 2016.

Como se puede observar en el Gráfico 1, la tasa de los hechos delictuosos⁸ pasó de 3.636 hechos por 100.000 en 2015 a 3.434 en 2016, lo que representa una disminución del 6%.

En cuanto a la tasa de víctimas de delitos contra las personas⁹, pasó de 873 víctimas por 100.000 habitantes en 2016 a 765 en 2016, lo que evidencia un descenso del 12%.

La tasa de víctimas de delitos contra la integridad sexual¹⁰ pasó de 40 víctimas por 100.000 habitantes en 2015 a 30 en 2016, lo que marca una reducción del 26%.

Por último, la tasa de los delitos contra la propiedad¹¹ pasó de 1.999 hechos por 100.000 habitantes en 2015 a 1.942 en 2016, lo que representa una disminución del 3%.

_

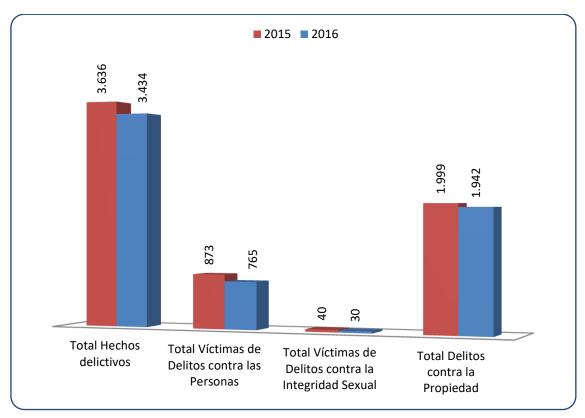
correspondiendo a las categorías 15 a 21 del SNIC.

⁸ El total de los hechos delictivos corresponde a la suma de las 29 primeras categorías delictuales del SNIC.

⁹ El total de las víctimas de delitos contra las personas corresponde a la suma de las 8 primeras categorías del SNIC.

El total de las víctimas de delitos contra la integridad sexual corresponde a la suma de la cantidad de víctimas de violaciones y de la de otros delitos contra la integridad sexual, es decir las categorías 10 y 11 del SNIC. Para la definición precisa de estas categorías, véase el Anexo.
El total de los delitos contra la propiedad corresponde a la suma de los hechos

Gráfico 1. Tasas por cada 100.000 habitantes de hechos delictivos, víctimas de delitos contra las personas, víctimas de delitos contra la integridad sexual, y delitos contra la propiedad. República Argentina. Años 2015 y 2016.



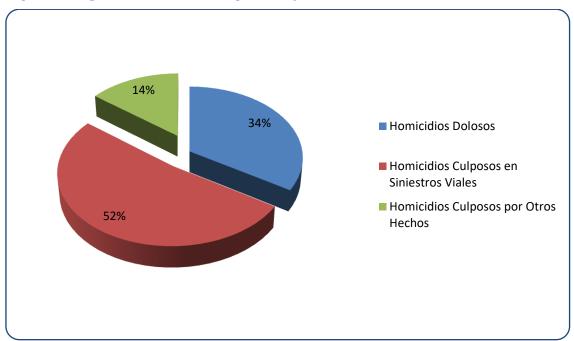
1.2. Víctimas de delitos contra las personas y contra la integridad sexual

Como se puede ver en los Gráficos 2a y 2b, la proporción de víctimas de homicidios dolosos casi no cambia entre 2015 y 2016: siguen representando alrededor del 34-36% del total de las víctimas de homicidios.

Las víctimas de homicidios culposos en siniestros viales siguen representando más de la mitad de todas las víctimas de homicidios en el país: representan en 2016 el 57% de todas las víctimas de homicidios contra el 52% en 2015. Esta evolución no significa que la cantidad total de víctimas para este tipo de homicidio haya aumentado como se podrá ver más adelante. Lo que ocurrió, es que la cantidad total de víctimas para este tipo de homicidio disminuyó menos que las cantidades correspondiendo a los otros tipos de homicidios.

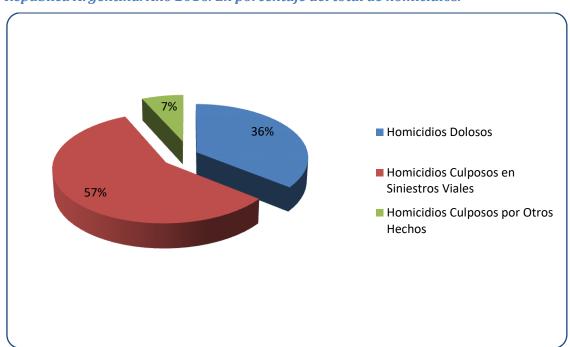
Finalmente, los homicidios culposos por otros hechos pasaron de representar el 14% en 2015 al 7% en 2016 del total de las víctimas de homicidios.

Gráfico 2a. Distribución de las víctimas de homicidios, por tipo de homicidios. República Argentina. Año 2015. En porcentaje del total de homicidios.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del SNIC.

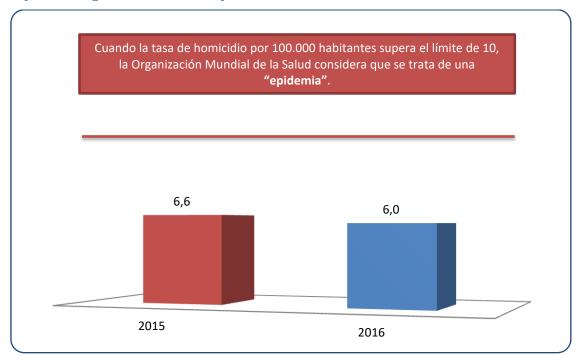
Gráfico 2b. Distribución de las víctimas de homicidios, por tipo de homicidios. República Argentina. Año 2016. En porcentaje del total de homicidios.



1.2.1. Homicidios dolosos, lesiones dolosas y amenazas

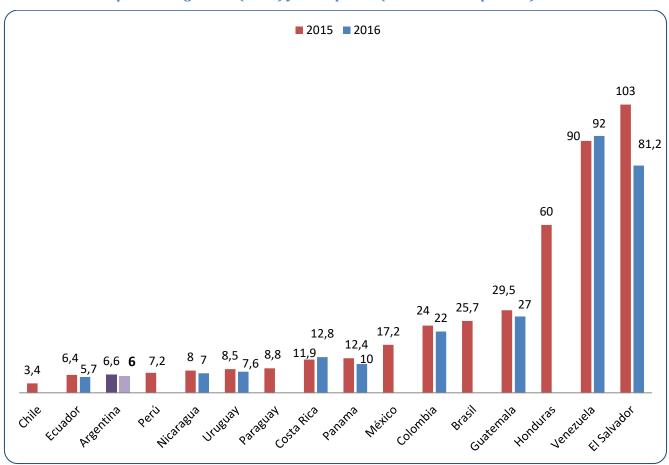
Como se puede observar en el Gráfico 3a, la tasa de víctimas de homicidios dolosos pasó de 6,6 víctimas por 100.000 habitantes en 2015 a 6 en 2016, lo que marca una disminución del 9% en ese periodo.

Gráfico 3a. Tasas por cada 100.000 habitantes de víctimas de homicidios dolosos. República Argentina. Años 2015 y 2016.



A nivel internacional, como se puede notar en el Gráfico 3b, la tasa de homicidio doloso en Argentina se ubica en el tercer lugar en América Latina en 2015 y 2016, detrás de las de Chile y Ecuador.

Gráfico 3b. Tasas por cada 100.000 habitantes de homicidios dolosos a nivel internacional. República Argentina (2016) y otros países (Ultimo año disponible).

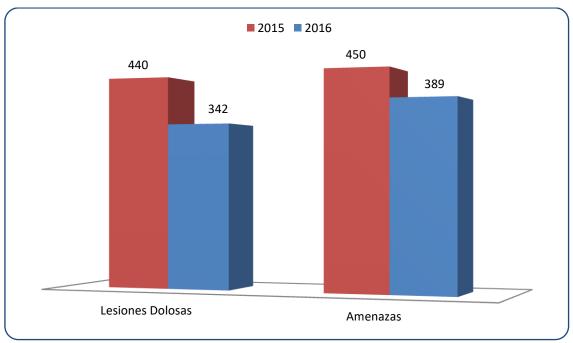


Fuentes: Argentina: SNIC; Brasil: Fórum Brasileiro de Segurança Pública; Chile: Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Colombia: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses; Ecuador: Ministerio Coordinador de Seguridad; Paraguay: Ministerio del Interior; Perú: Instituto Nacional de Estadística e Informática; Uruguay: Ministerio del Interior; Venezuela: Observatorio Venezolano de Violencia; Costa Rica: Poder Judicial; Salvador: Instituto Médico-Legal y Policía Nacional; Guatemala: Ministerio de Gobernación y Policía Nacional Civil; Honduras: Observatorio de Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Nicaragua: Policía Nacional; Panamá: Ministerio Público; México: INEGI.

Según el Gráfico 4, la tasa de víctimas de lesiones dolosas pasó de 440 víctimas por 100.000 habitantes en 2015 a 342 en 2016, lo que marca una reducción del 22%.

La tasa de amenaza pasó de 450 hechos por 100.000 habitantes en 2015 a 389 en 2016, lo que representa un descenso del 14% 12.

Gráfico 4. Tasas por cada 100.000 habitantes de víctimas de lesiones dolosas y de amenazas. República Argentina. Años 2015 y 2016.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del SNIC

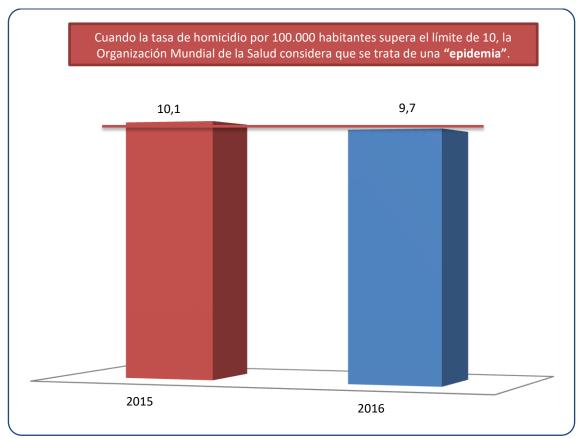
¹² Cabe aclarar que, a la diferencia de las otras categorías que conforman los delitos contra las personas y que se refieren a víctimas, la categoría de "Amenazas" se refiere a hechos.

1.2.2. Homicidios culposos y lesiones culposas en siniestros viales

Por otro lado, como lo evidencia el Gráfico 5, la tasa de víctimas de homicidios culposos en siniestros viales pasó de 10,1 víctimas por 100.000 habitantes en 2015 a 9,7 en 2016, lo que representa una reducción del 4%.

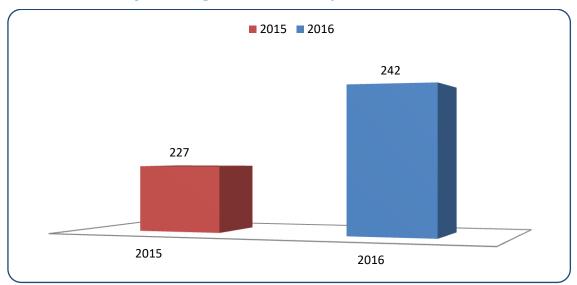
La tasa pasó en 2016 justo por debajo del límite de 10 víctimas por 100.000 habitantes a partir del cual la OMS considera que se trata de una "epidemia".

Gráfico 5. Tasas por cada 100.000 habitantes de víctimas de homicidios culposos en siniestros viales. República Argentina. Años 2015 y 2016.



Como se puede observar en el Gráfico 6, la tasa de víctimas de lesiones culposas en siniestros viales pasó de 227 víctimas por 100.000 habitantes en 2015 a 242 en 2016, lo que representa un aumento del 7%.

Gráfico 6. Tasas por cada 100.000 habitantes de víctimas de lesiones culposas en siniestros viales. República Argentina. Años 2015 y 2016.

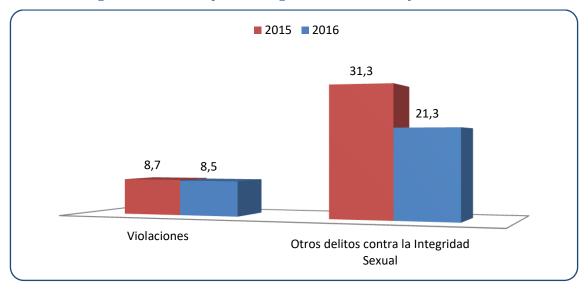


1.2.3. Violaciones y otros delitos contra la integridad sexual

En fin, como lo muestra el Gráfico 7, la tasa de víctimas de violaciones pasó de 8,7 víctimas por 100.000 habitantes en 2015 a 8,5 en 2016, lo que representa una reducción del 2%.

La tasa de víctimas de otros delitos contra la integridad sexual pasó de 31,3 de víctimas por 100.000 habitantes en 2015 a 21,3 en 2016, lo que marca una reducción del 32%.

Gráfico 7. Tasas por cada 100.000 habitantes de víctimas de violaciones y otros delitos contra la integridad sexual. República Argentina. Años 2015 y 2016.



1.3. Delitos contra la propiedad

Como lo evidencian los Gráficos 8a y 8b, la distribución de los delitos contra la propiedad entre robos, hurtos y otros tipos de delitos contra la propiedad no muestra ningún cambio entre 2015 y 2016: los robos siguen representando el 55% de todos los delitos contra la propiedad y los hurtos el 33%.

Gráfico 8a. Distribución de los delitos contra la propiedad, por tipo de delito. República Argentina. Año 2015. En porcentajes.

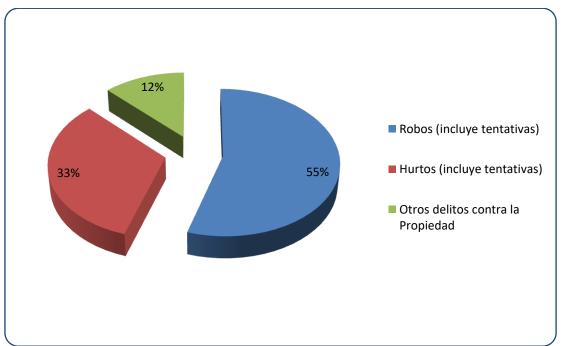
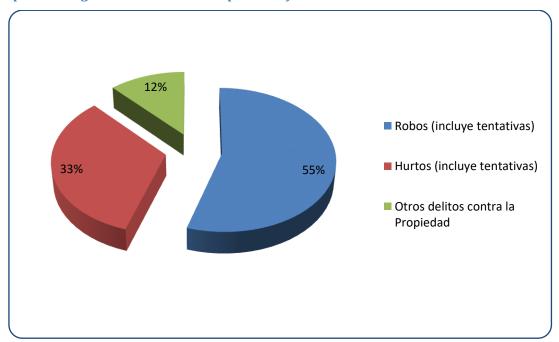


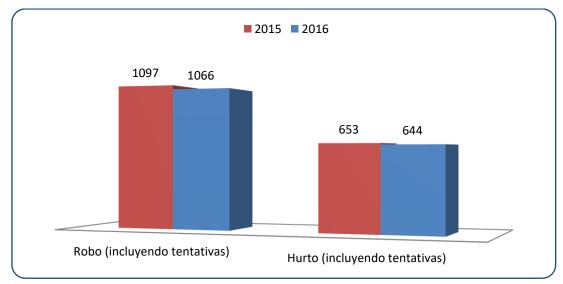
Gráfico 8b. Distribución de los delitos contra la propiedad, por tipo de delito. República Argentina. Año 2016. En porcentajes.



Como lo muestra el Gráfico 9, la tasa de robo pasó de 1097 hechos por 100.000 habitantes en 2015 a 1066 en 2016, lo que representa una reducción del 3%.

La tasa de hurto pasó de 653 hechos por 100.000 habitantes en 2015 a 644 en 2016, lo que representa una disminución del 1%.

Gráfico 9. Tasas por cada 100.000 habitantes de robos (incluyendo tentativas) y hurtos (incluyendo tentativas). República Argentina. Años 2015 y 2016.



2. Estadísticas sobre trata de personas (República Argentina, Año 2016) 13

En 2016, 709 personas han sido identificadas como víctimas de la trata de personas por la Oficina de Rescate o una de las cuatro Fuerzas Federales. Con respecto al 2015, marca una disminución del 33%. Al menos, el 47% de ellas han sido víctimas de trata sexual, al menos el 42% de trata laboral. Para el 9%, no se cuenta con información sobre el tipo de trata.

Por lo menos el 2,8% de estas víctimas son originarias de la Provincia de Córdoba y el 1,1% de la Provincia de Buenos Aires. Como se puede notar en la Tabla 2, cabe subrayar que en el 91,5% de los casos, la provincia de origen de la víctima no está reportada en el SISTRATA. En el 96,8% de los casos, es la provincia de captación que no está reportada.

332 personas han sido identificadas como víctimas de explotación sexual. El 98.8% de ellas son mujeres. El 93,7% son mayores de edad. El 62% son argentinas.

298 personas han sido identificadas como víctimas de explotación laboral. El 52% de ellas son hombres. El 80.5% son mayores de edad. El 24,8% son argentinas.

El SISTRATA cuenta también con información sobre los imputados, es decir las personas identificadas como presuntos autores del delito en causas judiciales. En 2016, 174 personas han sido imputadas por trata de personas. Al menos el 36,2% de estos detenidos lo han sido por trata sexual, al menos el 20,1% por trata laboral. Para el 41,4%, no se cuenta con información sobre el tipo de trata por el cual la persona ha sido detenida. El 65,6% de las personas detenidas son argentinas.

¹¹

¹³ Todos los datos relativos a la trata de personas provienen del Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SISTRATA) de la Dirección de Investigaciones de la Criminalidad Organizada que depende de la Dirección Nacional de Investigaciones. Para más detalle sobre el SISTRATA, véase el Anexo.

Tabla 2. Total de víctimas de trata de personas identificadas como tal por la Oficina de Rescate o una de las cuatro Fuerzas Federales, por provincia de captación y provincia de origen. República Argentina. Año 2016.

VICTIMAS s/ Provincia de Captación/Origen	CAPTACIÓN	ORIGEN
Buenos Aires	4	8
C.A.B.A.		1
Chaco		3
Chubut		5
Córdoba	19	20
Corrientes		5
Entre Ríos		3
Formosa		3
Mendoza		1
Misiones		1
Salta		1
Santa Cruz		3
Santa Fe		2
Tucumán		4
Sin datos	686	649
TOTALES	709	709

Fuente: SISTRATA, Dirección Nacional de Investigaciones.

Conclusiones

Entre 2015 y 2016, la tasa del total de los hechos delictivos pasó de 3.636 hechos por 100.000 habitantes a 3.434, lo que representa una reducción del 6%.

Casi todas las tasas relevadas en este informe evidencian una disminución durante este periodo. Así, la tasa de víctimas de homicidios dolosos pasó de 6,6 víctimas por 100.000 habitantes en 2015 a 6 en 2016, lo que marca una disminución del 9%. Las disminuciones más marcadas se observan para la tasa de víctimas de lesiones dolosas (-22%), la tasa de víctimas de otros delitos contra la integridad sexual (-32%). Las tasas de robo y hurto (incluyendo tentativas) presentan también reducciones, pero más leves (respectivamente - 3% y -1%).

La única tasa relevada que aumenta es la de victimas de lesiones culposas en siniestros viales (+7%).

Con respecto a los delitos federales de mayor relevancia, en 2016, 709 personas han sido identificadas como víctimas de la trata de personas por la Oficina de Rescate o una de las cuatro Fuerzas Federales. Con respecto al 2015, marca una disminución de 33%. En 2016, 174 personas han sido imputadas por trata de personas. Al menos el 47% de estos detenidos lo han sido por trata sexual y al menos el 42% por trata laboral.

Anexo

1. Fuentes y descripción de las estadísticas criminales

1.1. Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC)

Los tipos de delitos consignados en el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) responden en líneas generales a los descriptos en el Código Penal. Las figuras contravencionales y los suicidios, aunque no comporten stricto sensu delitos, son de relevancia a los efectos de recabar información para el SNIC. En todos los casos, la categoría "otros" se refiere a todos aquellos hechos que dentro de su tipo no han sido discriminados para su captación, de modo que la categoría opera como residual. Así, por ejemplo, en el caso de "otros delitos contra las personas" deberán consignarse todos los hechos que contenidos dentro del tipo general delitos contra las personas no sean ni Homicidios dolosos, ni Homicidios dolosos en grado de tentativa, ni Homicidios culposos en accidentes de tránsito, ni Homicidios culposos por otros hechos, ni Lesiones dolosas, ni Lesiones culposas en accidentes de tránsito, ni Lesiones culposas por otros hechos; puede tratarse de hechos tales como abandono de persona; aborto; duelo; abuso de armas, etc.¹⁴.

Las 31 categorías que conforman el SNIC se definen de la siguiente manera:

1. Homicidios dolosos: comprende todos los homicidios causados en forma intencional por el imputado, ya sea homicidio simple (art. 79 C.P.), agravado (art. 80 C.P.), en estado de emoción violenta (art. 81 inc. a C.P.), homicidio preterintencional (art. 81 inc. b C.P.), homicidio en ocasión de robo (165 C.P.) y homicidio en riña (art. 95 C.P.).

Las muertes producidas por miembros de las fuerzas de seguridad en cumplimiento del deber también deben consignarse como homicidios dolosos (aunque no constituyan delito).

¹⁴ Para más información sobre el SNIC, véase el *Informe del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC): Año 2016*, abril de 2016.

- 2. Homicidios dolosos en grado de tentativa: comprende aquellos hechos en que el imputado tuvo la intención de matar pero por motivos ajenos a su voluntad no lo logró.
- 3. Homicidios culposos en accidentes de tránsito: aquí se debe computar todo hecho que en ocasión o por motivo del tránsito vehicular produzca una muerte en forma involuntaria.
- 4. Homicidios culposos por otros hechos: aquí deben contemplarse todos los homicidios culposos (es decir ocasionados en forma involuntaria) que no se deriven de un hecho de tránsito.
- 5. Lesiones dolosas: se refiere a todas las lesiones (cualquier daño en el cuerpo o en la salud de la víctima) ocasionadas en forma intencional por el imputado, ya sean leves (art. 89 C.P.), graves (art. 90 C.P.) o gravísimas (art. 91 C.P.).

Las lesiones producidas por miembros de las fuerzas de seguridad en cumplimiento del deber también deben consignarse (aunque no constituyan delito).

- 6. Lesiones culposas en accidentes de tránsito: comprende todo hecho que en ocasión o por motivo del tránsito vehicular produzca lesiones en forma involuntaria.
- 7. Lesiones culposas por otros hechos: se refiere a todas las lesiones (cualquier daño en el cuerpo o en la salud de la víctima) ocasionadas en forma culposa (involuntaria) por el imputado y que no comprendan hechos de tránsito.
- 8. Otros delitos contra las personas: comprende los delitos de instigación o ayuda al suicidio (art. 83 C.P.), aborto (arts. 85 a 88 C.P.), lesiones en riña (art. 95 C.P.), duelo (arts. 97 a 103 C.P.), abuso de armas (arts. 104/105 C.P.) y abandono de personas (arts. 106 a 108 C.P.).
- 9. Delitos contra el honor: se deben consignar el total de hechos de este tipo y comprende los delitos de calumnias e injurias (arts. 109 a 117 C.P.).

- 10. Violaciones: comprende el delito de violación (art. 119 C.P.) más las figuras agravadas (art. 122 C.P.). Se refiere exclusivamente a violaciones consumadas por lo tanto no deben incluirse los casos de tentativa. Si resultare la muerte de la víctima deberá consignarse además como homicidio doloso en el ítem respectivo.
- 11. Otros delitos contra la integridad sexual: se refiere al resto de los delitos que comprende el Título III del Libro II del Código Penal que son estupro; corrupción; abuso deshonesto; ultrajes al pudor y rapto. Se incluyen aquí las tentativas de violación.
- 12. Delitos contra el estado civil: se deben consignar las figuras delictivas del Título IV del Libro II del Código Penal (arts. 134 a 139 bis del C.P.) a saber, matrimonios ilegales; supresión y suposición del estado civil y de la identidad.
- 13. Amenazas: comprende el delito descripto en el art. 149 del Código Penal que refiere a aquella persona que hiciere uso de amenazas para alarmar o amedrentar a otros. Incluye los casos de coacción.
- 14. Otros delitos contra la libertad: esta categoría comprende todos los delitos que describe el Título V del Libro II del Código Penal a excepción del delito de amenazas, estos son delitos contra la libertad individual; violación de domicilio; violación de secretos; delitos contra la libertad de trabajo y asociación; delitos contra la libertad de prensa.
- 15. Robos: aquí deben computarse los delitos de robo (art. 164 C.P.) exceptuando los agravados por el resultado de lesiones y/o muertes (arts. 165 y 166 inc.1 C.P.).
- 16. Tentativas de robo: comprende los hechos descriptos en el punto anterior pero que no llegan a consumarse por motivos ajenos a la voluntad del imputado.
- 17. Robos agravados por el resultado de lesiones y/o muertes: aquí se computarán los robos que vayan acompañados de violencia contra las personas y en los que cualquier persona (excluyendo al causante del robo)

resulte lesionada o muerta. En estos casos la lesión o el homicidio deberá consignarse además en el ítem respectivo (homicidios dolosos o lesiones dolosas). Cuando el causante del robo sufre una lesión o muere, se deberá consignar, por un lado el robo en grado de tentativa y la lesión o muerte por otro.

- 18. Tentativas de robo agravado por el resultado de lesiones y/o muertes: aquí se computarán los hechos descriptos en el ítem anterior pero que no llegan a consumarse por motivos ajenos a la voluntad del imputado.
- 19. Hurtos: comprende los delitos previstos por los arts. 162 y 163 del Código Penal.
- 20. Tentativa de hurto: aquí se deben computar los hechos de hurto que no llegan a consumarse por motivos ajenos a la voluntad del imputado.
- 21. Otros delitos contra la propiedad: comprende las figuras delictivas abarcadas por los Capítulos III a VIII del Título VI, Libro II del Código Penal (arts.168 a 184) a saber, extorsión; estafas y otras defraudaciones; usura; quebrados y otros deudores punibles; usurpación y daños.
- 22. Delitos contra la seguridad pública: se refiere a los delitos mencionados en el Título VII, Libro II del Código Penal, que son incendios y otros estragos; delitos contra la seguridad de los medios de transporte y de comunicación; piratería y delitos contra la salud pública.
- 23. Delitos contra el orden público: se refiere a los delitos mencionados en el Título VIII, Libro II del Código Penal, a saber instigación a cometer delitos; asociación ilícita; intimidación pública; apología del crimen y otros atentados contra el orden público.
- 24. Delitos contra la seguridad de la nación: comprende las figuras delictivas abarcadas por el Título IX, Libro II del Código Penal, estos son traición y delitos que comprometen la paz y la dignidad de la Nación.

- 25. Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional: comprende las figuras delictivas abarcadas por el Título X, Libro II del Código Penal, se trata de atentados al orden constitucional y a la vida democrática y sedición.
- 26. Delitos contra la administración pública: se refiere a los delitos mencionados en el Título XI, Libro II del Código Penal, que comprende atentado y resistencia contra la autoridad; falsa denuncia; usurpación de autoridad, títulos u honores; abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos; violación de sellos y documentos; cohecho; malversación de caudales públicos; negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas; exacciones ilegales; enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados; prevaricato; denegación y retardo de justicia; falso testimonio; encubrimiento; evasión y quebrantamiento de pena.
- 27. Delitos contra la fe pública: contempla los delitos abarcados por el Título XII, Libro II del Código Penal, a saber falsificación de moneda, billetes de banco, títulos al portador y documentos de crédito; falsificación de sellos, timbres y marcas; falsificación de documentos en general; fraudes al comercio y la industria; pago con cheques sin provisión de fondos.
- 28. Ley 23.737 (estupefacientes): deben computarse aquí todos los delitos sancionados por el régimen de estupefacientes.
- 29. Otros delitos previstos en leyes especiales: contempla las diversas figuras delictivas contenidas en normas penales insertas en leyes comunes o en leyes penales especiales, con excepción del régimen de estupefacientes (ya que se computa individualmente en el ítem anterior). Estas normas se encuentran, habitualmente, en el apéndice del Código Penal y no incluyen los tipos penales ya consignados anteriormente. Por ejemplo el robo de automóviles, que por una ley especial tiene una pena más elevada, debe registrarse como robo y no como ley especial porque el delito sigue siendo robo, más allá de la gravedad de la pena.

- 30. Figuras contravencionales: comprende los diversos tipos contemplados en los ordenamientos de faltas y contravenciones provinciales, así como en el actual Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires.
- 31. Suicidios: si bien técnicamente el suicidio no constituye un delito (sí lo es, en cambio, la instigación o ayuda al mismo que se incluye en el ítem "Otros delitos contra las personas") igualmente se ha considerado útil contemplarlo a los fines estadístico-criminales. Así, debe entenderse por suicidio todo hecho en virtud del que una persona se quita voluntariamente su vida. Deben consignarse sólo los hechos consumados y no los intentos.

Las cantidades delictuales y las tasas de criminalidad por 100.000 habitantes provienen del Sistema Nacional de Información Criminal.

Los datos demográficos que han sido utilizados para calcular las tasas delictuales por cada 100.000 habitantes para 2015 y 2016 provienen del siguiente informe:

Instituto Nacional de Estadística y Censos, *Proyecciones provinciales de población por sexo y grupo de edad 2010-2040*, Nº36 Serie Análisis demográfico, 2013.

1.2. Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SISTRATA)

Las estadísticas criminales sobre la trata de personas provienen del Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SISTRATA) que depende de la Dirección de Investigaciones de la Criminalidad Organizada, la cual a su vez se encuentra inscripta en la Dirección Nacional de Investigaciones bajo la órbita de la Subsecretaría de Investigación del Delito Organizado y Complejo.

Creado por Resolución del Ministerio Seguridad Nº 848/2011, el SISTRATA nació como sistema informático en el año 2011 con la finalidad de mejorar la administración de la información relacionada con las causas de trata. El SISTRATA consolida de manera sistemática y uniforme, en una base de datos, la información que resulta de los operativos realizados por las cuatro fuerzas de seguridad federales, así como de toda otra intervención que estas puedan tener en el delito de la Trata de Personas o sus ilícitos conexos.

El SISTRATA permite elaborar datos estadísticos relativos a la temática y proporciona información sobre la caracterización del fenómeno delictivo ayudando, a partir de ello, a conocer el estado de situación de este delito en el país. Además, el SISTRATA cuenta con información relativa a las víctimas (tipo de trata de la cual fue víctima, sexo, edad, nacionalidad, entre otros), a los operativos (tareas investigativas, allanamientos, etcétera), en el marco de las causas judiciales donde estos se ordenan y a los imputados (sexo, edad, nacionalidad, entre otros).

Cabe subrayar que en la actualidad el SISTRATA refleja aquellas situaciones judicializadas donde han actuado las fuerzas de seguridad federales. En este marco de acción, el SISTRATA no cuenta con la información de las policías provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en delitos de trata o ilícitos conexos.

2. Como interpretar las estadísticas criminales

Las estadísticas criminales de origen policial que se presentan en este informe son el reflejo de la interacción entre tres conjuntos de acciones: los hechos delictivos que se producen, las respuestas de las víctimas (denuncias) y los esfuerzos de las fuerzas policiales para descubrirlos y registrarlas.

Por lo tanto, su nivel y su evolución son sujetas a varias interpretaciones, no exclusivas unas de las otras.

Por ejemplo, la disminución de la cantidad de hurtos registrados por las fuerzas policiales puede ser la consecuencia de:

- una disminución de la verdadera cantidad de hurtos,
- y/o una disminución de la proporción de víctimas de este delito que lo denuncian a la policía, porque, por ejemplo, confían menos en su capacidad de detener a los culpables y recuperar los bienes robados,
- y/o una disminución en la predisposición de la policía en aceptar denuncias por este tipo de delito, porque, por ejemplo, no lo considera como de mayor relevancia o urgencia.

Tomando otro ejemplo, un aumento en la cantidad de víctimas de trata de personas puede ser el resultado de:

- un aumento de la verdadera cantidad de víctimas de trata de personas,
- y/o un aumento de las denuncias de delincuentes implicados en la trata de personas por parte de la población, por ejemplo debido a una mayor preocupación en la sociedad por este fenómeno delictivo,
- y/o un aumento del esfuerzo de la policía en la lucha contra la trata de personas.

Asimismo, un aumento de las incautaciones de cocaína puede ser el producto de:

 un aumento de la magnitud verdadera del narcotráfico para este tipo de droga,

- y/o un aumento de las denuncias de traficantes por parte de la población, porque, por ejemplo, sufre más de sus consecuencias,
- y/o un aumento del esfuerzo de la policía en la lucha contra el narcotráfico.

Dos mecanismos afectando a la calidad de los datos y por lo tanto su interpretación merecen ser también subrayados.

Primero, cualquier mejora en el sistema de estadística criminal, por ejemplo a través de una mayor y mejor carga de las denuncias, se traduce mecánicamente por un aumento de la cantidad de delitos registrados. En otras palabras, una mejora en la calidad de la estadística tiende a generar un aumento de la cantidad registrada de los delitos, sin que este signifique necesariamente un aumento de la cantidad verdadera de los delitos.

Segundo, una mejora de la eficacia policial en la lucha contra la criminalidad puede llevar al mismo tiempo a una reducción de la cantidad verdadera de los delitos y un aumento de la cantidad registrada de los delitos. En efecto, si la población percibe que el trabajo policial se vuelve más eficaz a la hora de prevenir, disuadir o resolver los delitos, puede tener más incentivos para denunciar los delitos de los cuales ha sido la víctima.